



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: ROSEVELT CAMPOS ROA  
RADICACION: 2017-00421

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 31 de enero de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, siete (07) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes el memorial y los anexos allegados por la demandante, obrante a folios 45 al 50, por medio del cual informa el trámite adelantado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con el fin de que se expida el respectivo paz y salvo.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la señora CRISTAL KARINA CAMPOS GAITÁN dentro del término concedido en auto del 5 de diciembre de 2018, no manifestó si acepta o repudia la herencia, de conformidad con lo normado en el artículo 492 del Código General del Proceso, el Despacho prórroga el término por veinte (20) días más, para que indique si acepta o repudia la herencia.

NOTIFÍQUESE

**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**  
Jueza

NB

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No <u>08 FEB 2019</u> del
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria